



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-01719 00

A voces de lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C.G del P, por secretaría oficiase a las entidades relacionadas en el memorial que antecede en los términos requeridos en la respectiva solicitud.

Para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP remítanse los oficios al correo electrónico de la parte interesada para su diligenciamiento. Contabilícese el término señalado en el auto de fecha 23 de febrero de 2021, una vez se allegue respuesta de los oficios señalados en el inciso 1º a la parte actora.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f37e425f312702be078397eef86a000ccd02b45e4966511f53d008a9c0f8063d

Documento generado en 15/04/2021 02:43:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 028 de 16 de abril de 2021.